



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Requisitos para la presentación del trámite en el marco del Decreto 157/2006 de la
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- 1 Nota formal con membrete de la empresa dirigida a la Sra. Presidente del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, Dra. Mariana Eva TELLO, listando a las personas por las cuales se está solicitando cumplimentar la normativa vigente.
- 2 a) Para el caso de personal que no haya revistado en Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales o Inteligencia, adjuntar Formulario para Personal Civil firmado por el interesado que acredite dicha situación.

b) Para el caso de personal retirado de Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales, Penitenciario o Inteligencia, adjuntar Formulario para Personal Retirado firmado por el interesado y Foja de Servicios o Legajo de Conceptos expedido y certificado por autoridad competente en la que deberán constar todos los destinos de revista dentro de la respectiva Fuerza.
- 3 Fotocopia de las primeras dos hojas del DNI.
- 4 Las presentaciones deberán realizarse a través de correo postal dirigidas al ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, Área Oficios y Antecedentes, Av. del Libertador 8151 (1429) o de manera presencial en la Mesa de Entradas del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA. Tel.: (011) Tel. 4702-1211 – 4702-2311. Int: 133 o 154.